



RESOLUCIÓN N° ³¹⁶.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS (ÁREA FERTILIZANTES) DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “ENSAYO DE APTITUD PARA PRODUCTOS DE FERTILIZANTES”, ORGANIZADO POR LA FIRMA MOL LABS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, ²de ^{Mayo} del 2024.

VISTO:

El Memorando DL N° 032/24 de fecha 16 de abril del 2024, presentado por la Dirección de Laboratorios; el Dictamen N° 393/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DL N° 032/24 de fecha 16 de abril del 2024, la Dirección de Laboratorios, en atención al pedido y las consideraciones realizadas por el Departamento de Laboratorios Químicos a través del Memorando DLQ N° 028/24, solicita los recursos necesarios para hacer efectiva la participación del Laboratorio Químico (Área Fertilizante) de la Dirección de Laboratorios, en el “*Ensayo de Aptitud para productos de Fertilizantes*”, organizado por la firma Mol Labs, cuyo costo para dicha participación asciende la suma de US\$ 360 (*Dólares Americanos trescientos sesenta*).

Que, se halla agregada al expediente, el detalle de la cotización e información para la participación del “*Ensayo de Aptitud para productos de Fertilizantes*”, organizado por la firma Mol Labs.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, establece en el Objeto de Gasto 852 “*Transferencia corriente a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior. Costos de membresía, transferencia de tecnología, enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educacionales del exterior por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado Objeto del Gasto contempla el pago de gastos de intercambio de conocimiento y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias, universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos, centros de investigaciones por gastos de membresía como miembros integrantes, por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. Comprende los gastos por publicaciones en revistas científicas internacionales de alto impacto. También se contemplan gastos por la presentación de servicios especializados o de alta complejidad, realizados por entidades*”.





RESOLUCIÓN N° 316-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUIMICOS (ÁREA FERTILIZANTES) DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “ENSAYO DE APTITUD PARA PRODUCTOS DE FERTILIZANTES”, ORGANIZADO POR LA FIRMA MOL LABS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

gubernamentales, no gubernamentales o empresas privadas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país (generalmente monopolios), que en base a un convenio, acuerdo o contrato presta y/o provee servicios especializados en determinada materia, con referencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados exclusivos y similares...”.

Que, por Providencia N° 917/24, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, detallando que debe ser imputado en el Objeto de Gasto 852 “*Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado Externo, Académico y/o Público del Exterior*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE: ... u) organizar, implementar y mantener laboratorios de referencia para el diagnóstico de plagas, el análisis de residuos tóxicos en productos y subproductos de origen vegetal para el consumo humano y animal, el análisis de calidad de plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines y el análisis de calidad de semillas; y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 511/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 393/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para autorizar el pago correspondiente para la participación en el “*Ensayo de Aptitud para productos de Fertilizantes*”, todo ello conforme a lo solicitado por la Dirección de Laboratorios.





RESOLUCIÓN Nº 316.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS (ÁREA FERTILIZANTES) DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “ENSAYO DE APTITUD PARA PRODUCTOS DE FERTILIZANTES”, ORGANIZADO POR LA FIRMA MOL LABS, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación del Departamento de Laboratorios Químicos (Área Fertilizante) de la Dirección de Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “*Ensayo de Aptitud para productos de Fertilizantes*”, organizado por la firma Mol Labs.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de US\$ 360 (*Dólares Americanos trescientos sesenta*) o su equivalente en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, a favor de la firma Mol Labs, monto que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 852 “*Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado Externos*”.

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. PASTOR ESTILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**



Secretario General

PS/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



